

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO por el cual se da a conocer las páginas electrónicas en las que puede ser consultado el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Registro Agrario Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con los artículos 17, 26 y 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 148 de la Ley Agraria; 2 letra B, 5, 6 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 20 fracción II del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022; numeral 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Qué el Código de Conducta tiene por objetivo contribuir a la transformación del Registro Agrario Nacional y ser guía en el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, para orientar y delimitar sus conductas, fomentando la cultura ética, prevenir y erradicar la corrupción, evitar los conflictos de interés y actuar ante el manejo de riesgos éticos, logrando con esto el adecuado ejercicio del servicio público sustentado en principios, valores y reglas de integridad, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS EN LAS QUE PUEDE SER CONSULTADO EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

UNICO.- Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del Registro Agrario Nacional y al público en general, que pueden consultar el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Registro Agrario Nacional, en las siguientes páginas electrónicas:

www.dof.gob.mx/2024/SEDATU/CODIGO_CONDUCTA_RAN_2023.pdf

<http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/normativa-interna/codigo-de-conducta/func-startdown/2217/>

Ciudad de México, a los 22 días de marzo de 2024.- Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.**- Rúbrica.